

CONSTANCIA: Popayán 11 de abril de 2024. Informando que el Representante legal de la Compañía **PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A. PROING S.A.** llamada en garantía otorga poder al abogado Jorge Andrés Villegas Ruiz . Provea.

MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA
Secretario



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, once de abril de dos mil veinticuatro

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE: ELIZABETH IBARRA TRUJILLO
DEMANDADO: COMPAÑÍA ENERGETICA DE OCCIDENTE
RADICADO: 14003002-2023-00153-00

INTERLOCUTORIO No. 856

Visto el memorial que antecede, suscrito por Representante legal de la Compañía **PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A. PROING S.A.** llamada en garantía , mediante el cual otorga poder al abogado Jorge Andrés Villegas Ruiz, en consecuencia, el Juzgado

DISPONE:

Reconocer Personería para actuar a nombre de la Compañía **PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A. PROING S.A.** llamada en garantía al abogado JORGE ANDRES VILLEGA RUIZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 94.520.328 de Cali y tarjeta profesional No. 125757 del C.S. de la J. de conformidad con el poder general que se adjunta. en los términos del memorial adjunto.

NOTIFIQUESE

El Juez,

FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO

ELZ